



SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL

La crisis en Ucrania y las Normas Internacionales

Actualización del 23 de marzo de 2022

La red internacional del SSI está trabajando para apoyar a niños y familias que se han visto afectados por la **crisis en Ucrania**. El SSI lamenta la pérdida de vidas humanas, el éxodo masivo y la magnitud del sufrimiento humano.

Con este documento se pretende ofrecer un marco sobre cómo implementar las normas internacionales al trabajar con niños/as y sus familias que se han visto afectados por esta crisis. **La pregunta que debemos plantearnos sistemáticamente** – sea cual sea la decisión, acción o proceso – es “**¿Qué es lo mejor para el interés superior del niño?**” Esto se aplica a las situaciones sobre el terreno que son complejas y en donde no se permiten respuestas simples.

Destacamos una serie de recomendaciones:

Adopciones internacionales

La adopción internacional no debería tener lugar durante o inmediatamente después de una emergencia, incluso en el contexto de un conflicto armado. **Las crisis son un terreno fértil para las prácticas ilícitas**, sobre todo porque hay poco o ningún control. En las circunstancias actuales, **resulta extremadamente difícil determinar si los niños que pueden parecer huérfanos o privados permanentemente del cuidado parental son realmente elegibles para la adopción**. Rogamos a todos los actores a respetar e implementar las normas internacionales en vigor e instamos a los Estados de recepción a que adopten un enfoque armonizado. Recordando el [Informe y las Conclusiones de la Comisión Especial de 2005](#) (párr. 131) y a la luz del deterioro de la situación en Ucrania, [así como del mensaje compartido por el gobierno ucraniano](#), el SSI recomienda la suspensión de los procedimientos de adopción. El traslado de niños al extranjero para su adopción, en tiempos de conflicto, es contrario al derecho internacional. Debe darse prioridad a la reunión de los niños desplazados con sus padres o familiares. Después de su desplazamiento a los países vecinos, deben aplicarse medidas adecuadas de identificación y registro. **Los padres adoptivos deben comunicarse en primer lugar con su Autoridad Central de Adopción o con su organismo de adopción acreditado y abstenerse de realizar acciones individuales**. Ucrania no ha ratificado el Convenio de la Haya del 1993. Es uno de los principales Estados de origen para la adopción internacional, ocupando el segundo lugar en las estadísticas anuales del SSI/CIR en 2020, con 277 adopciones internacionales.

Niños que vienen de instituciones

Normas Internacionales de referencia y documentos internos del SSI

- [Convención sobre los Derechos del Niño](#)
- [Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños](#)
- [UNICEF El interés superior del niño en la Adopción Internacional](#)
- [Avanzando en la implementación de las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños](#)
- [Fichas de información del SSI sobre el cuidado alternativo y la adopción](#)
- [Guía del SSI sobre niños y niñas en situación de migración](#)
- [Convención de la Haya de 1993](#)
- [Convención de la Haya de 1996](#)
- [HCCH Note on Children deprived of their family environment due to the armed conflict in Ukraine](#)
- [2010 C&R of the HCCH Special Commission](#)
- [Principios de Verona para la protección de los derechos del niño nacido por gestación por sustitución](#)

Más iniciativas y herramientas de implementación

- [MOOC “Cuidando de los niños y niñas que migran solos”](#)
- [MOOC Asegurar un cuidado adecuado para todos los niños](#)
- [Better Volunteering, Better Care](#)

Se deberán proteger a los niños que estén en centros de acogida. Todos los niños tienen el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, sin discriminación, esta protección podría verse comprometida por las adopciones rápidas que se llevan a cabo sin tener en cuenta las normas internacionales. En cambio, **se debe trabajar en reunir los niños con sus padres biológicos u otros miembros de la familia.** En el caso de la mayoría de los niños en centros de acogida en Ucrania, han sido colocados directamente por sus familias biológicas.

Los niños que vienen de centros de acogida ucranianos y que llegan a otros países acompañados del personal del centro de acogida no se deben considerar como menores no acompañados. Según el [Código de Familia de Ucrania](#) (arts. 244 y 245), *si un niño reside de manera permanente en un centro sanitario o de acogida, las funciones de tutela y cuidado del niño recaen sobre la administración de estos centros.* (Bajo petición, se podrá proporcionar un breve análisis de esta situación en particular). Sin embargo, esto no significa que se puedan tomar decisiones permanentes sobre los niños en cuestión, ya sea en Ucrania o en el extranjero, ni que se puedan eludir los procedimientos de evaluación y aprobación exhaustivos (consentimiento de los padres, autoridades competentes) que se requieren para tomar decisiones informadas para cada niño. Esta recomendación de llevar a cabo una evaluación del interés superior del niño se basa en las normas internacionales y se aplica a menores no acompañados por igual.

En Ucrania, hubo 718 instituciones en 2020 con un total de 102 570 menores en acogida, casi la mitad de ellos con necesidades especiales.

- El Ministerio de Educación se responsabilizaba por 555 instituciones que acogían a 93 506 menores.
- El Ministerio de Política Social tenía 125 instituciones que acogían a 6230 menores.
- El Ministerio de Sanidad tenía 38 casas cuna que acogían a 2834 niños menores de 4 años.

Gestación por sustitución

Las situaciones de emergencia no son compatibles con iniciar procedimientos de gestación por sustitución. Ucrania es el segundo destino mundial para parejas en busca de servicios de gestación por sustitución. En los últimos años, se estima que han nacido entre 2000 y 2500 niños al año de madres subrogadas en Ucrania. Al menos 1500 parejas que viven en Australia, los Estados Unidos, Irlanda, el Reino Unido y otros países, tienen contratos con madres subrogadas en Ucrania o embriones almacenados en clínicas de Ucrania.

Éxodo infantil

Está en el interés superior de todos los niños permanecer con su familia o reunirse con ella.

Se deben tomar todas las medidas posibles para que los niños permanezcan con sus familias o principales cuidadores y, así, evitar cualquier separación (adicional). Donde sea factible, hay que procurar evacuar y **trasladar a los**

Los servicios que el SSI puede proporcionar

- asistencia legal y administrativa (p. ej. asesoramiento legal en trámites de solicitud de asilo, adquisición y traslado de documentación oficial)
- asesoramiento psicosocial
- localización de familiares y mantenimiento de contacto con la familia
- reunificación familiar
- orientación necesaria a las autoridades competentes

Asistencia técnica y defensa de derechos por parte del SSI

- difundir información a profesionales (p. ej.: boletines, publicaciones)
- formación de profesionales
- apoyo en legislación nacional y reformas de políticas
- participación activa con comités de expertos
- cooperación con la ONU y entidades de tratados regionales

niños con adultos que sean familiares o cuidadores, y no separar hermanos.

Hay un éxodo de cientos de miles de personas por la crisis en Ucrania, la mayoría de ellas, menores y mujeres. Los hombres ucranianos de 18 a 60 tienen prohibido abandonar el país. Esto ha dado como resultado la separación de familias. Aquellos familiares que siguen juntos no deberán ser separados. De ahí a que se deba proporcionar ayuda a la familia entera —o bien, la familia parcial— como una unidad, no solo a los niños. De esta forma, se evitará una separación de la familia completa o parcial.

De manera prioritaria, hay que proporcionar alojamiento familiar a los niños y sus familias, incluidos aquellos niños que hayan sido separados de sus familias o cuidadores. Si el menor tiene un progenitor que no le esté acompañando, hay que mantener las vías de comunicación abiertas entre el menor y su progenitor para que se conozca el paradero de cada uno. Esto es importante para el bienestar mental y la posterior reunificación familiar.

Estamos a su disposición si tiene alguna pregunta o desea obtener más información adicional, así como cualquier análisis legislativo: irc-cir@iss-ssi.org